

CONVOCATORIA EX LEGIBUS NÚMERO 19

La Escuela Judicial del Estado de México, a través de su Centro de Investigaciones Judiciales, con base en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 158, 165, 167 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 4, 5 fracción XI y 18 fracción VIII, del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México.

Convoca

A los operadores de justicia, investigadores, docentes, abogados y estudiantes de la ciencia jurídica en todos sus niveles, a participar como autores de los textos que integrarán el número 19 de la revista *Ex Legibus* con el tema rector:

“Justicia indígena”

EX LEGIBUS es la revista editada por el Poder Judicial del Estado de México a través del Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial. Es una publicación semestral de carácter científico, que aborda temas vinculados con el derecho judicial y otras materias jurídicas; su propósito es fomentar el análisis, debate y reflexión sobre dichos temas, procurando su conexión con la función jurisdiccional.

EX LEGIBUS está conformada por las siguientes secciones:

1. **DOCTRINA.** Se integra por el conjunto de artículos originales que traten sobre el mismo tema rector, el cual se especificará en la convocatoria correspondiente. La extensión de cada artículo deberá ser de 15 a 30 cuartillas.
2. **ESTUDIOS.** Se integra por el conjunto de artículos originales que tratan temas distintos al especificado en la convocatoria, siempre que sean considerados de relevancia para el derecho y/o la función jurisdiccional. La extensión de cada artículo deberá ser de 15 a 30 cuartillas.
3. **COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES.** Se conforma por textos breves que contengan un análisis crítico y juicioso de la jurisprudencia de los tribunales del país, ya sean locales o federales. La extensión de cada comentario deberá ser de 5 a 15 cuartillas.
4. **RESEÑAS.** Se conforma por textos breves que analizan alguna obra jurídica publicada recientemente. Salvo casos excepcionales (i.e. obras de trascendencia histórica o cultural), la fecha de edición del material reseñado deberá corresponder al año de publicación del número de la revista o al año inmediato anterior. La extensión de cada reseña deberá ser de 2 a 5 cuartillas.

5. **VARIOS.** Se conforma por todos aquellos trabajos breves de interés jurídico o cultural que no se correspondan a la descripción de ninguna de las secciones anteriores. La extensión de cada trabajo deberá ser de 2 a 5 cuartillas.

La fecha límite para la recepción de artículos pertenecientes a la sección de Doctrina, será el **01 de junio de 2023**.

Para todas las demás secciones se podrán enviar las contribuciones en cualquier momento. El envío de los trabajos se hará a través de la plataforma OJS: <https://exlegibus.pjedomex.gob.mx> o a través del correo legibus@pjedomex.gob.mx

Le pedimos consultar la “Política Editorial” de la revista, las “Reglas técnicas” y las “Directrices para los autores” de la revista *Ex Legibus*.

Para cualquier duda o comentario, contáctenos a través del correo electrónico: legibus@pjedomex.gob.mx